CARTA DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA
AM-MC-028-2025

La Virginia Risaralda, 25 de junio de 2025

Señor:
LOGISTICA Y COMUNICACIONES LR SAS
Nit. 901.787.645-6
Representada Legalmente
LUISA FERNANDA RODAS MARTINEZ
C.C. 1.088.312.262
Dirección Carrera 9 # 9 - 60 Barrio La Magdalena
Teléfono: 3218162747
Correo electrónico: luisarodas16@hotmail.com
La Virginia - Risaralda

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario número 1860 de 2021, a través de la presente le informo que la Alcaldía de La Virginia Risaralda, una vez realizado el informe de evaluación y dando fe de que el oferente cumplió a cabalidad con los requisitos solicitados en la invitación pública de mínima cuantía AM-MC-028-2025, ha decidido adjudicar el presente proceso, de conformidad con las siguientes reglas contractuales:

PRIMERA: OBJETO. CONTRATAR LA LOGISTICA INTEGRAL PARA REALIZAR LA SEMANA DE LA MOVILIDAD EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025 CONFORME A LO REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICPIO DE LA VIRGINIA.

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe suministrar los elementos requeridos según las condiciones técnicas establecidas, para la realización de las actividades:

a. Disponer del personal y suministro de apoyo para la coordinación de las actividades, conforme a lo siguiente:

CONTRATAR LA LOGISTICA INTEGRAL PARA REALIZAR LA SEMANA DE LA MOVILIDAD EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025 CONFORME A LO REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICPIO DE LA VIRGINIA, actividad adelantada en la **cuarta semana** de septiembre de cada año, conforme a Acuerdo Metropolitano Nro. 25 de septiembre 27 de 2017.

b. Proporcionar y destinar los elementos para el desarrollo de las actividades programadas; aspectos que serán verificados previamente por el supervisor del contrato.

c. Entregar el informe de actividades ejecutadas con sus respectivas evidencias tales como: registro fotográfico de cada una de las actividades realizadas como los insumos que se les brinda a los

jóvenes y participante de los eventos, listados de asistencia de las personas que asisten y participan en las actividades.

d. Realizar la entrega efectiva de lo contemplado en la siguiente tabla. Es importante aclarar que todos los ítems tienen que estar garantizados desde el día 1, día de inicio de la semana de la movilidad:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Impresión de volantes a media carta, a una caras full color, con información de movilidad segura, sostenible e incluyente. **REQUERIDO PARA EL DIA 1.**	UNIDAD	1.000
2	Botellas de agua por 300 ml. **REQUERIDO PARA TODOS LOS DIAS**	UNIDAD	1.000
3	Refrigerio diseñado para proporcionar hidratación y energía, compuesto por un alimento sólido de 50 gramos y una bebida de 350 ml en botella o caja, debidamente empacados con la asepsia exigida por la Secretaria de Salud. Que contribuya a mantener el bienestar y el rendimiento de los participantes. **REQUERIDO PARA TODOS LOS DIAS**	UNIDAD	500
4	Almuerzo tipo ejecutivo para el personal operativo y de apoyo en el día sin carro y sin moto. **REQUERIDO PARA EL DIA 2 (MARTES).**	UNIDAD	20
5	Intervenciones artísticas itinerantes con grupo pequeño de papayera (viento, percusión y otro) en las calles del municipio, utilizando formatos creativos y participativos que involucren al público y transmitir mensajes clave de manera lúdica y entretenida, para impactar: Transporte Informal, zona de semáforos, pasos peatonales, ciclo rutas y actores viales en la vía **REQUERIDO A DESDE EL DIA 1**	DIA	3

6	Dos (2) auxiliares de Apoyo logístico permanente, los cinco (5) días de la semana en las diferentes actividades. **REQUERIDO PARA TODOS LOS DIAS.**	PERSONA	2
7	Cuñas radiales en emisora local con 2 cuñas diarias. **REQUERIDO PARA LOS DIAS 1 AL 4.**	CUÑAS	8
8	Alquiler de UNA (1) carpa de 2 mts x 2 mts para eventos requeridos en tres (3) días de la semana. **REQUERIDO DESDE EL DIA 1**	DIA	3
9	Campaña de perifoneo en toda el área urbana del municipio para promocionar la Semana de la Movilidad a unirse a las actividades. Se busca generar un alto impacto y alcance, utilizando mensajes atractivos y un lenguaje cercano para sensibilizar a la población sobre la importancia de la semana de Movilidad. **REQUERIDO DESDE EL DIA 1 AL 4.**	DIA	4
10	Alquiler de veinte (20) sillas plásticas para eventos en tres (3) días. **REQUERIDO DESDE EL DIA 1**	DIA	3
11	Transporte para traslado de carpas, sillas, mesas y equipos requeridos para cada actividad durante la semana. **REQUERIDO DESDE EL DIA 1.**	UNIDAD	3
12	CINTA SEÑALIZACION PELIGRO/NO PASE (Rollo x 50 metros) - Cinta de señalización de peligro/no pase, ideal para delimitar y restringir el acceso durante los eventos programados. En presentación de rollo de 50 metros. **REQUERIDO DESDE EL DIA 1**	UNIDAD	20
13	Souvenirs o recordatorios variados, para entregar como incentivo a los actores viales que cumplen las normas de tránsito (lámparas,	UNIDAD	500

	llaveros, lapiceros, etc.). **REQUERIDO DESDE EL DIA 1**		
14	Camiseta blanca tipo polo con ribetes azul oscuro en cuello y manga, diseñada para identificar al personal de Tránsito y Movilidad. La talla de cada camiseta será entregada por el Secretario de Tránsito. Además, las camisetas, presentan el logo del Municipio de La Virginia: ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA y la leyenda de "*Tránsito y Movilidad*" en la parte frontal, siendo el logo y la leyenda bordados. Un diseño moderno y funcional para promover la seguridad Movilidad. Se requiere camisetas de muy buena calidad. **REQUERIDO DESDE EL DIA 1.**	UNIDAD	12
15	Gorra color azul oscuro, material algodón, visera curva, ajustable con velcro o broche, de muy buena calidad, ribete dorado con leyenda *Tránsito* debidamente bordado para que haga juego con la camiseta. **REQUERIDO DESDE EL DIA 1**	UNIDAD	12

NOTA: Con antelación a la ejecución del Contrato, la secretaria de Tránsito y Movilidad enviará al contratista a quien se le adjudique el presente proceso contractual a su WhatsApp y correo electrónico, copia del cronograma de actividades de la semana de la movilidad con la logística requerida para cada día, a fin de garantizar su cabal cumplimiento.

TERCERA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

3. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
4. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
8. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de La Virginia.
9. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
10. Presentar las cuentas de cobro con el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
11. Acreditar a sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
12. Las demás que por ley o contrato le correspondan

CUARTA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

A. Pagar al contratista las sumas establecidas en la oportunidad y forma prevista.
B. Proporcionar la información requerida para la normal ejecución del objeto contractual.
C. Vigilar, supervisar y o controlar al CONTRATISTA en la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
D. Informar los aspectos técnicos que requiera el CONTRATISTA para la debida ejecución del contrato.

QUINTA-PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) DÍAS HÁBILES (semana de la movilidad) contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que se supere el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal, en el mes de septiembre de 2025

SEXTA-LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de La Virginia

SÉPTIMA-VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pacta en la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (14.763.236). El presente valor incluye IVA y pagos de estampillas y contribuciones en el evento del contratista estar obligado a tal pago.

Forma de pago: El municipio de la Virginia Risaralda cancelará el 100% del valor del Contrato una vez recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, mediante acta única, previa la presentación del informe de ejecución de las actividades programadas, listados de asistencia, registro fotográfico y los comprobantes de pago de las obligaciones del sistema general de seguridad social en salud y pensiones, en los porcentajes establecidos por la Ley, previa presentación de la factura correspondiente.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.
- Presentación de factura cuando corresponda.
- Copia RUT actualizado 2025

A los pagos se le efectuarán los respectivos descuentos por impuesto de Ley y las contribuciones municipales

OCTAVA-GARANTÍAS:

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "**No obligatoriedad de garantías**. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y las actividades, el presente contrato no requiere garantía de cumplimiento.

El supervisor garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago

Cordialmente,

JUAN ALEJANDRO MARULANDA MUÑOZ
Secretario de Transito y Movilidad

NATHALY VELASQUEZ DUQUE
Revisión Jurídica Abogada Externa en Contratación